

Torreón Coahuila, a 26 de Octubre del 2017

ASUNTO: CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consejo de participación ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

PRESENTE

Por este conducto y de la manera más atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el interés que tengo de ingresar a formar parte del consejo de participación ciudadana del sistema anticorrupción en el estado de Coahuila de Zaragoza, Mi experiencia personal como auditor y supervisor fiscal, me sirvió para determinar contribuciones omitidas de los impuestos del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Activo, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre la Renta Retenciones de sueldos y salarios, impuesto sobre nómina tanto de personas físicas y morales, mediante las facultades de comprobación, que consiste, revisión de gabinete, revisión de visitas domiciliarias, revisión de dictámenes, revisión de comprobantes fiscales. Solicitud de pagos provisionales, misma que explicamos brevemente como a continuación se indica:

Revisión de escrito y gabinete: se notifica la orden de solicitud de información y documentación en el domicilio del contribuyente sea persona física o moral, donde se le solicita facturas de ingresos compras, gastos e inversiones, estados de cuenta bancarios, libro diario y mayor, declaraciones informativas, su declaraciones mensuales y anual de un ejercicio determinado y esa documentación se presenta en las oficinas de la autoridad para su revisión, en un plazo de 15 días hábiles dicha revisión debe de concluir en plazo de doce meses, si existen omisión de impuestos se realiza la propuesta al contribuyente si acepta la omisión presenta su autocorrección en declaraciones completarías y se levanta el oficio de observaciones con dichas declaraciones presentadas, y en caso de no haber omisión se emite el oficio de observaciones sin observaciones.

Revisión de visitas domiciliarias: la orden de visita domiciliaria se la asigna al supervisor este analiza el antecedente y la ubicación de empresa o la persona física, antes de dirigirse al lugar indicado el supervisor asigna dos o más auditores para llevar acabo el desarrollo visita en domicilio del contribuyente, una vez notificada la orden de visita al contribuyente se levanta un acta de inicio en mismo domicilio donde plasma quien recibió la orden, que ejercicio se le va revisar, si existes o no sus libros de contabilidad, si exhibe declaraciones mensuales y anual, estados de cuenta bancarios, declaraciones informativas, si tiene trabajadores, el giro, si es persona moral, se solicita libros sociales, el acta constitutiva, el método de valuación de inventarios terminada el acta de inicio el domicilio del contribuyente sea persona física o moral, en base a documentación exhibida por el contribuyente visitado la autoridad tienen 12 meses para revisarla y concluir en plazo de doce meses con el

levantamiento de la última acta parcial donde se le dan a conocer las irregularidades y el contribuyente visitado tiene 20 días hábiles para desvirtuar o presentar documentación, o posible autocorrección presentando declaraciones complementarias en caso de que no presente estas dos opciones el contribuyente visitado se emite la liquidación correspondiente.

Revisión de Dictámenes.- esta revisión se lleva a cabo de los dictámenes formulados por el contador público sobre el estado financieros del contribuyente, se analiza el dictamen presentado por el contador público en el sistema de administración tributaria, se analiza un rubro específico se solicita la información en primer instancia al contador público siendo estos los papeles de trabajos del dictamen presentado, en base al análisis de dichos papeles de trabajo se solicita la documentación comprobatoria de un periodo selectivo de tres meses, tanto de ingresos y egresos e inversiones, libros y estados de cuenta bancaria, en base al revisión de dichos meses selectivos si se detecta omisión en el dictamen se cita el contador público que realizó el dictamen, para que aclare las diferencia en plazo de 15 días y este no las aclara se emite la liquidación.

Revisión de comprobantes fiscales: se emite orden de visita domiciliaria de la revisión de comprobantes fiscales digitales se la asigna al supervisor este analiza el antecedente y la ubicación de empresa o la persona física, antes de dirigirse al lugar indicado el supervisor asigna dos o más auditores para llevar a cabo el desarrollo visita de revisión de comprobantes fiscales, en domicilio del contribuyente, una vez notificada la orden de visita al contribuyente se levanta un acta de inicio y final ese mismo día, domicilio del contribuyente, donde plasma quien recibió la orden, el día que se va revisar en la expedición de comprobantes fiscales digitales, el giro, se espera que llegue un cliente a comprar al establecimiento mercantil, se observa al contribuyente como registra la venta y como la contabiliza, y en ese momento se solicita las facturas expedidas del día anterior para cotejarlas y verificar que están registradas en sus libros de contabilidad, en caso de que no registre las facturas en su contabilidad se plasma en acta y se le dan 15 días para desvirtuar los hechos y en caso de hacerlo se impone la multa y se concluye la revisión en caso de estar desvirtuado los hechos no se emite la multa.

El motivo por el cual me gustaría ingresar a formar parte de la secretaria técnica del sistema anticorrupción del estado de Coahuila de Zaragoza es porque tengo los conocimientos de fiscalización, que se realizan tanto a personas físicas con actividad empresarial, honorarios, arrendamiento, régimen de incorporación, y personas morales (empresas) además se realizan los cotejos con las cédulas de auditoría tanto analíticas, como sumarias, para determinar omisión de impuestos, que afecta severamente el progreso y desarrollo del país de una forma muy drástica, y que dentro de estas, revisiones se encuentran facturas ingresos omitidas, canceladas sin sustento legal,

Duplicadas dos veces, en las facturas de compras y gastos se encuentra compras omitidas, duplicadas dos veces, sin pago o sin cheque nominativo, montos gastos no deducibles, compras y gastos pagadas a terceros que no tienen un vínculo con en la empresa, inversiones de automóviles, terrenos que no existen, ni se encuentran registradas en la contabilidad,

Mi experiencia en ayuntamiento de torreón Coahuila en el Sector Empresaria Administración Pública en la Área Profesional: mercantil, Alcoholes, limpieza y ecología, y obras públicas me sirvieron para tener contacto directo con el ciudadano, orientarlo, canalizarlos a la dependencia correspondiente, para atender su queja, sugerencia, o en su caso como cumplir con su obligación municipal, teniendo esta cualidades, quiero formar parte de dicha comisión a formar parte del consejo de participación ciudadana del sistema anticorrupción en el estado de Coahuila de Zaragoza, Mi experiencia personal es la siguiente:

Descripción del Puesto:

INSPECTOR EN EL AREA MERCANTIL

Se levantan físicamente, padrón mercantil de las personas físicas y morales, por colonia. el padrón contienen los siguientes datos: fecha ,nombre del propietario, domicilio, giro, tipo de licencia, numero de licencia, fecha de inicio, fecha de vencimiento, esto se realizan por la calle, o avenida o calzada o callejón que corresponden a cada colonia, que su totalidad son 347 colonia, y 27 ejidos de la ciudad de torreón Coahuila.

Se levantan físicamente, padrones mercantiles de las personas físicas y morales, del sector centro de esta ciudad, el padrón contienen los siguientes datos: fecha ,nombre del propietario, domicilio, giro, tipo de licencia, numero de licencia, fecha de inicio, fecha de vencimiento, esto se realizan por la calle, avenida , calzada , callejón y bou levares que corresponden al sector centro consiste en tres sectores como son:

Primer cuadro que corresponde:

Calle maquis a la calzada Colon, del Boulevard Revolución al Boulevard Independencia,

Segundo Cuadro que corresponde:

De la calzada colon a la calle Cuauhtémoc del Boulevard Revolución al Boulevard Independencia,

Tercer Cuadro que corresponde:

De la Calzada Cuauhtémoc a la calle saltillo 400 del Boulevard Revolución al Boulevard Independencia, De estos datos levantados se integra un padrón mercantil y se realiza la verificación correspondiente a los 15 días para ver si la persona empadronada cumplió con su trámite o si cuenta con su licencia mercantil o refrendo vigente. En caso que la persona no cuente con la licencia o trámite alguno se procede a levantar el acta correspondiente.

-Se realizan operativos en las 347 colonias, y 27 ejidos de la ciudad de Torreón Coahuila. Y el sector centro de esta ciudad, para verificar que los videos juegos y mesas de billar y rock olas, cuenten con su holograma o permiso correspondiente, dicha verificación se realiza tanto en los domicilios particulares, como los establecimientos mercantiles donde se localizan dichos aparatos electromecánicos, En caso que la persona no cuente con permiso o holograma correspondiente se procede a levantar el acta correspondiente

De estos datos levantados se integra un padrón mercantil de videos juegos para ubicarlos en planos, por colonia, ejidos y sector centro, y tener un padrón actualizado confiable.

- Se atienden las quejas de particulares o vecinos, o agrupaciones de padres familia de escuelas, de los videos juegos que funcionan después del horario permitido de las 21:30 horas, procediendo a verificar dichas quejas en los domicilios manifestados por los quejosos, tanto de las colonias como de los ejidos, si la queja procede se procede a amonestarlo y si es reincidente se procede a levantar su acta correspondiente y clausura de la máquina de video juego, y si la queja no procede se procede a ser un reporte de dicha queja.

INSPECTOR EN AREA DE ALCOHOLES

Se realizan recorridos nocturnos por toda la ciudad de Torreón, para detectar a las persona o establecimientos que cuentan con su licencia de alcoholes y que infringen el horario permitido para la venta de bebidas alcohólicas también personas o establecimientos mercantiles que carecen de la misma , los giros a verificar son las misceláneas, depósitos, cervecerías, restaurantes, supermercados, bares, eventos deportivos, salones de bailes, arenas de lucha libre, fondas, billares, para llevar acabo dicho recorrido la ciudad está dividida en cuatro sectores, el sector centro – norte (colonias como la moderna, jacarandas ,laguna norte, villa florida, entre otras) , sector poniente,(colonias como la polvorera, Morelos, la fe, primero de mayo, antigua aceitera, duranguense entre otras) sur oriente, (colonias como, las dalias, las julitas, nueva merced, Zaragoza sur, las luisas entre otras) oriente (colonias como las magdalenas, las torres, tierra y libertad, abastos entre otras) en caso de contar con ella se procede a levantar el acta correspondiente y decomiso del producto.

-De las actas levantas se hace un padrón de alcoholes y se ubican en planos por colonias y además las características físicas del bien inmueble, como son: fachada, logotipo, razón o denominación social, tipo de publicidad de la cervecería en el exterior del domicilio, y la marca del producto entre otros.

-Se atiende los llamados de la dirección de seguridad pública de Torreón, donde se detectan establecimientos mercantiles que están funcionando fuera del horario permitido, o se efectuó una riña un salón de baile o establecimiento mercantil, procediendo al auxilio y al levantamiento de acta correspondiente o su caso la clausura del mismo establecimiento.

-Se atiende las quejas de la ciudadanía sobre posibles vendedores clandestinos de bebidas alcohólicas, se procede a verificar la queja, y se levanta el acta correspondiente o un reporte en su caso que no procede.

INSPECTOR DEL AREA DE OBRAS PUBLICAS

-Se procede a levantar un padrón de construcciones de más de 60m2, remodelaciones y demoliciones se realiza especialmente en el centro y los fraccionamientos a las orillas de la ciudad de Torreón Coahuila como los Viñedos, las villas, los azulejos, Montebello el rosario, entre otras el padrón contienen nombre del propietario, domicilio, tipo construcción.

-Se realiza operativo en las 347 colonias, de la ciudad de Torreón Coahuila, y del sector centro de esta ciudad, para el retiro de material de construcción o escombros de la vía pública, En caso que la persona no cuente con permiso o licencia se procede a levantar la el acta correspondiente y se da un plazo de tres días para su retiro de la vía pública.

De estos datos levantados se integra un padrón de obras públicas y ubican en planos de la misma colonia o sector, y se detecta cuáles son las colonias con más índices de reincidencia en tirar material de construcción o escombros en vía pública.

INSPECTOR DEL AREA DE ECOLOGIA Y LIMPIEZA

-Se realizan padrones a los talleres mecánicos que se encuentran instalados en la vía pública o en las colonias, mismos que se verifican con posterioridad, que dichos talleres, no tiren materiales en la vía pública como aceites, lubricantes, y el ruido realizado sea el permitido por la misma ley de ecología

-Se atiende las quejas de la ciudadanía sobre ruidos excesivos o talleres que tiran aceites a la vía pública. Se procede a verificar la queja, y se levanta el acta correspondiente o un reporte en su caso sino procede la queja.

-Se realizan verificaciones a los lotes baldíos en las 347 colonias, y el sector centro de la ciudad de Torreón Coahuila, para ubicarlos en planos y posteriormente se solicita, el nombre del propietario de dicho lote, en el registro público de la propiedad, y se levanta una acta para que proceda a la limpieza del mismo o en su caso al retiro del escombros, en caso que no realice la limpieza del mismo, se procede a infraccionarlo.

Transparencia. Primeramente se elabora como 50 una solicitud de información tanto, Federal, Estatal y municipal, se elabora recursos de revisión y presentarlos para lo siguiente anexo una solicitudes.

Derechos humanos. Se elabora y presentar demanda de derechos humanos en la comisión interamericana de derechos humanos para lo siguiente anexo una copia

En la espera de una respuesta favorable, me despido de usted enviando un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E


C.P. Juan Francisco Tenorio Calvillo

